



R.A. 239-2023-MPSR-J/A
18/08/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 239-2023-MPSR-J/A

Juliaca, 18 de agosto de 2023

VISTO:

El OFICIO N° 07, 09-2023/AIP-J; INFORME N° 140-2023-MPSR-J/GDS/SGECDR, emitido por la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la danza "Pandilla Puneña" es una de las importantes expresiones culturales producidas por la población mestiza urbana en la región andina, y una de las manifestaciones más conocidas de la región Puno. Dentro de la misma región ha influido en la producción musical de las ciudades menores y en las áreas rurales, hasta convertirse en uno de los géneros regionales por excelencia;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 046-2012-VMPCIC-MC, se declara Patrimonio Cultural de la Nación a la danza "Pandilla Puneña", por ser una manifestación significativa en la tradición artística de la región Puno. Nacida del sector medio urbano, ha mantenido los rasgos que reflejan su origen social y cultural, al tiempo que ha podido ser adoptada, en virtud de su belleza y vistosidad, por los diversos sectores sociales y regionales de Puno, convirtiéndose así en un factor de integración cultural.

Que, con motivo de celebrarse el XI Aniversario de la Declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación a la danza "Pandilla Puneña", resulta oportuno saludar, reconocer y felicitar a la Asociación de Instituciones de Pandilla Puneña (AIP) – Juliaca, haciendo extensivo el saludo a las diferentes instituciones que la conforman; formulándole votos para que continúen aportando al desarrollo de nuestra danza y música puneña.

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, el más cordial **SALUDO, RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** a la **ASOCIACIÓN DE INSTITUCIONES DE PANDILLA PUNEÑA (AIP) – JULIACA**, representado por su Presidente **YENY MIREA SALAS FERNÁNDEZ**, en el marco de las celebraciones del **XI Aniversario de la Declaratoria de la Pandilla Puneña como Patrimonio Cultural de la Nación**; y en reconocimiento a su valioso aporte al desarrollo de nuestra danza y música puneña.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **RECONOCER y FELICITAR** a los Cultores que representan a las diferentes instituciones que conforman la Asociación de Instituciones de Pandilla Puneña (AIP) – Juliaca, en el marco de las celebraciones del **XI Aniversario de la Declaratoria de la Pandilla Puneña como Patrimonio Cultural de la Nación**:

ASOCIACIÓN CULTURAL JUVENTUD JULIACA VIRGEN DE "ALTA GRACIA"	
PRESIDENTE	: Justo Ernesto SALAS CATAORA
BASTONERO	: Cesar Ernesto SALAS FERNÁNDEZ
COREÓGRAFO	: Edgar Adriel ROJAS SALAS
INSTITUCIÓN CULTURAL LOS EMISARIOS DEL ARTE PERUANO "LICEO PERÚ"	
PRESIDENTE	: Bertha QUISPE QUISPE
BASTONERO	: Delber SILVA BELTRAN
COREÓGRAFO	: Luz Betsv CHECA LARICO

📍 Jr. Jauregui N° 321 Centro Cívico - Plaza de Armas
☎ Central Telefónica: (051) 321201
🌐 www.munisanroman.gob.pe
✉ mpsrl@munisanroman.gob.pe

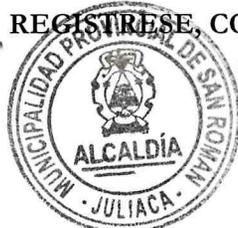


CENTRO CULTURAL ANDINO	
PRESIDENTE	: César HUACANI CALSÍN
BASTONERO	: René Víctor CALSÍN ANCO
COREÓGRAFO	: Luis Gabriel RIVEROS VALENCIA
CENTRO CULTURAL ARTÍSTICO LUIS DUNCKER LAVALLE	
PRESIDENTE	: Edwin HERENCIA HALLASI
BASTONERO	: Walvin Fuad APAZA PORTILLO
COREÓGRAFO	: José Alberto CHOQUEHUANCA QUISPE
ASOCIACIÓN FOLKLORICA SANTA CATALINA	
PRESIDENTE	: Domingo MAMANI HUMPIRI
BASTONERO	: Jheison Aldair CALSIN MAMANI
COREÓGRAFO	: Lizeth Estelita BAILON MAMANI
AGRUPACIÓN MIXTURA Y DANZAS ENCANTO PANDILLERO AMDEP – JULIACA	
PRESIDENTE	: Miguel Ángel CHAMBI MAMANI
BASTONERO	: Alberto Manuel CHAMBI PÉREZ
COREÓGRAFO	: Freddy Armando ARAPA MAMANI
CENTRO DE ARTE Y DANZA “ROSENDO HUIRSE”	
PRESIDENTE	: Julmer Gamero ANDRADE ÁVILA
BASTONERO	: Yuri BENAVENTE LLERENA Q.E.P.D. y D.D.G
COREÓGRAFO	: Omar Gustavo TORRES TORRES
CENTRO CULTURAL ARTISTICO G.U.E. “JOSÉ ANTONIO ENCINAS”	
PRESIDENTE	: Marcos Eusebio AÑARI HUARACHI
BASTONERO	: Ubaldo BENIQUE CANAZA
COREÓGRAFO	: María Antonieta DELGADO TITO
CENTRO CULTURAL LAS MERCEDES	
PRESIDENTE	: Antonio CARDENAS QUISPE
BASTONERO	: Héctor LADISLAO ORMACHEA
COREÓGRAFO	: Arturo Magno ARIAS MAMANI
CENTRO DE PROMOCIÓN E INVESTIGACIÓN CULTURAL BRISAS DEL SUR	
PRESIDENTE	: Jhon Edwin ARCE VILCA
BASTONERO	: Nelson Lesmes OVALLE ITO
COREÓGRAFO	: Eddy Fredy PUMA ZEBALLOS
CENTRO DE ARTE Y CULTURA BOHEMIA JULIAQUEÑA	
PRESIDENTE	: Edson Feliz CCUNO LUQUE
BASTONERO	: Keamy TACUCHE MIRANDA
COREÓGRAFO	: Rubi Fiorela CRUZ MAMANI
CENTRO CULTURAL NIÑO SAN SALVADOR VICTORIOSO	
PRESIDENTE	: Héctor PARI JOVE

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Subgerencia de Relaciones Públicas y Protocolo, hacer entrega de la presente Resolución en acto público.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, que la presente Resolución sea registrada en el Libro de Honor de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

LIC. OSCAR WILLIAMS CÁCERES RODRIGUEZ
ALCALDE

C.c.
Archivo GSG-MPSR-J

📍 Jr. Jauregui N° 321 Centro Cívico - Plaza de Armas
☎ Central Telefónica: (051) 321201
🌐 www.munisanroman.gob.pe
✉ mpsrj@munisanroman.gob.pe